ADENDA N° .01.../2017

CONTRATO Nº102/2016 CONTRATACION DIRECTA N° 35/2016 –"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES – PLURIANUAL"IDNº320.031

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliada en la Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. EVER MARTINEZ F.** - Ministro, nombrado según Decreto del Poder Ejecutivo Nº5.905/2016 del 9 de setiembre del año 2016, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E.**, con **RUC N° 80026678-1**, domicilio en la calle 10 de Agosto N° 731, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MARIA TERESA LUGO CACERES** con **C.I. Nº4.253.234**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** acuerdan celebrar la presente ADENDA, derivada de la **CONTRATACION DIRECTA N° 35/2016 – "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GENERADORES – PLURIANUAL" ID Nº 320031**, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:
La CONTRATANTE y la CONTRATISTA amparados en lo establecido en el Artículo 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" de la Ley Nº2051/03 de "Contrataciones Públicas" y autorizado por el Acto Administrativo Resolución Nº 726 de fecha 19 de octubre de 2017, acuerdan la modificación del Contrato N° 102/2016.

CLAUSULA SEGUNDA:
Incrementar el monto del contrato en Gs. 28.000.000 (Guaraníes: veinte y ocho millones), IVA Incluido.

CLAUSULA TERCERA:
La firma proveedora deberá extender la garantía requerida en el contrato.

CLAUSULA CUARTA:
Para los demás puntos que afectan a este acuerdo regirá el Contrato original suscrito entre las partes.

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes suscriben la presente adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de octubre del año 2017

EMTAUSA EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.C.I.E. San Lorenzo Paraguay

María Teresa Lugo Caceres
Representante Legal

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia

Ever Martínez
Ministro